



## **PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

### **MEMORIA**

### **EJERCICIO ECONOMICO**

**2024**

SE FORMULA BASÁNDOSE EN:

- EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 2018, DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTABILIDAD ADAPTADO A LAS FORMACIONES POLÍTICAS Y A LA LEY ORGÁNICA 3/2015, DE 30 DE MARZO DE 2015 (RCL 2015, 441);
- LOS ARTÍCULOS 34 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO,
- LOS ARTÍCULOS 259 A 261 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL Y;
- ARTÍCULO 14 DE LA LEY ORGÁNICA 8/2007, DE 4 DE JULIO, SOBRE FINANCIACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY ORGÁNICA 5/2012 DE 22 DE OCTUBRE,

APLICABLES A LA ENTIDAD.

### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

El Partido Regionalista de Cantabria, en adelante PRC, fue fundado el 10 de noviembre de 1978, por Miguel Ángel Revilla Roíz, Manuel Izquierdo Nozal, José Luis Oria Toribio, Eduardo Obregón Barreda y Juan José García González, celebrando su primer Congreso Regional los días 8 y 9 de diciembre de 1979 en la localidad cántabra de Puente Viesgo, donde se aprobaron, entre otros documentos, los Estatutos Generales del Partido.

Actualmente el domicilio social del partido se encuentra ubicado en la ciudad de Santander, calle Jesús de Monasterio 2, 2º centro. El partido se encuentra inscrito en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, con fecha 18 de enero de 1979, al folio 304 del Tomo I del libro de inscripciones.



El PRC es un partido democrático, social y aconfesional que cree en el valor político de la voluntad y defiende la democracia, el progreso, la justicia social y el desarrollo del Estado del Bienestar dentro de España y la Europa de las Regiones.

El objetivo prioritario del PRC, es contribuir a crear y desarrollar las condiciones necesarias para el afianzamiento y progreso de Cantabria, en el marco de la solidaridad más estrecha con todas las regiones y nacionalidades del Estado Español.

La organización del PRC se estructura en un Comité Ejecutivo y los Comités Locales. La estructura del Comité Ejecutivo es la siguiente:

SECRETARIO GENERAL

VICESECRETARIOS:

ORGANIZACIÓN

ACCIÓN TERRITORIAL

ADMINISTRACIÓN SECTORIAL

SECRETARIOS:

GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUJER

FORMACIÓN

COMUNICACIÓN

COMITÉ

82

El PRC cuenta con 70 comités locales en otros tantos municipios de Cantabria, a través de los cuales se articula la participación de los más de 8.000 militantes que a finales del 2024 tenía el partido.

El Comité Local ostenta la representación del partido en el municipio y está formado por los afiliados elegidos al efecto y dirigidos por un secretario general.

Cada Comité Local forma a su vez parte de un Comité Comarcal, desde el que se coordinan las políticas supra-municipales del PRC, siendo las Comarcas a las cuales el PRC ha adaptado su estructura interna la siguientes:

1. Comarca del Deva
2. Comarca del Nansa
3. Comarca del Saja
4. Comarca del Besaya
5. Comarca Pas-Pisueña
6. Comarca de Trasmiera
7. Comarca Asón-Agüera
8. Comarca de Campoo Los Valles
9. Comarca del Arco de la Bahía

Desde el punto de vista contable, el PRC estructura sus centros administrativos en el 2024, en función al origen de fondos públicos percibidos, principal fuente de financiación, y sedes principales del partido, distinguiendo los siguientes centros administrativos:

SEDE CENTRAL DEL PARTIDO EN SANTANDER

GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREAVEGA

GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

GRUPO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE REINOSA

GRUPO MUNICIPAL EL ASTILLERO

GRUPO MUNICIPAL PIÉLAGOS

GRUPO MUNICIPAL SANTOÑA

GRUPO MUNICIPAL CARTES

GRUPO MUNICIPAL SUANCES

GRUPO MUNICIPAL POLANCO

GRUPO MUNICIPAL BÁRCENA DE CICERO

GRUPO MUNICIPAL NOJA

GRUPO MUNICIPAL HERMANDAD CAMPOO DE SUSO

GRUPO MUNICIPAL LOS CORRALES

GRUPO MUNICIPAL COLINDRES

GRUPO MUNICIPAL REOCIN

GRUPO MUNICIPAL PUENTE VIESGO

GRUPO MUNICIPAL GURIEZO



GRUPO MUNICIPAL ARNUERO  
GRUPO MUNICIPAL MEDIO CUDEYO  
GRUPO MUNICIPAL VAL DE SAN VICENTE  
GRUPO MUNICIPAL SAN VICENTE DE LA BARQUERA  
GRUPO MUNICIPAL VILLAESCUSA  
GRUPO MUNICIPAL LAREDO  
GRUPO MUNICIPAL AMPUERO  
GRUPO PARLAMENTARIO AUTONÓMICO

La Entidad se encuentra sometida a la Constitución Española, y en el ámbito de la financiación a la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de Julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, que entró en vigor el día 6 de julio de 2007, derogando la anterior Ley Orgánica 3/1987, de 2 de Julio. En el ámbito de los procesos electorales se encuentra sometida a la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

Tras las elecciones Generales celebradas en España en el año 2023, el PRC ha dejado de tener representación en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

## **2.- ACTIVIDADES ELECTORALES**

Las Cuentas Anuales de este ejercicio 2024 incluyen, dentro del Activo, las cantidades pendientes de percibir de la Administración Pública por subvenciones electorales correspondiente a las Elecciones Autonómicas y Municipales celebradas el día 28 de Mayo de 2023, ya que las mismas no han sido íntegramente liquidadas a fecha de cierre de este ejercicio.

## **3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados en base a los registros contables de la Entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. En este sentido hay que resaltar que en la resolución de 21 de diciembre de 2018 se publicó el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de mayo

de 2015.

### **Cuentas anuales consolidadas de la formación política**

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas, en adelante Cuentas Anuales, incluyen las cuentas de la Sede Central del Partido, las del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Santander, las del grupo Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega y las de los otros grupos municipales a los que se ha hecho referencia, así como las del Grupo Parlamentario Autonómico de Cantabria, y las del senador del Partido Regionalista de Cantabria en el Senado, ya que dicha cuenta no ha sido cancelada a fecha de cierre del ejercicio.

Las Cuentas Anuales se han elaborado aplicando el método de integración global, según corresponda, a sus diferentes ámbitos institucionales, de acuerdo con los principios y métodos que se contemplan en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de Septiembre (RCL 2010, 2543 y RCL 2011, 370).

Para la formulación de las Cuentas Anuales se han realizado los siguientes ajustes y eliminaciones entre la sede central del partido y los distintos procesos electorales (se muestran los saldos a 31 de diciembre de 2024 a eliminar en la integración):

<b><u>Sede/ Proceso Electoral</u></b>	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
Sede Central	325.000,00	
Elecciones Autonómicas 2023		170.000,00
Elecciones Municipales 2023		155.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>325.000,00</b>	<b>325.000,00</b>

### **Aprobación de las Cuentas Anuales**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 se sometieron a la aprobación del Comité Ejecutivo de fecha 19 de Junio de 2025, siendo aprobadas sin ninguna modificación.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de Bases de presentación de las

Cuentas Anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

#### IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido y se han preparado a partir de los registros contables auxiliares de los distintos centros administrativos del partido, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de Marzo de 2015 (RCL 2015, 441), así como en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

No se han dejado de aplicar disposiciones legales en materia de contabilidad a que se refiere el artículo 34-4 del Código de Comercio.

Las Cuentas Anuales comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria. No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente Memoria, ya que al entender del Comité Ejecutivo de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

No obstante, se resalta que con fecha 22 de junio de 2022 el Tribunal de Cuentas notifico el inicio de las actuaciones fiscalizadoras de la formación política para el ejercicio 2020.

En la sesión del 27 de junio de 2024, el Tribunal de Cuentas ha emitido el Informe Definitivo de Fiscalización de las Cuentas Anuales del partido para el ejercicio 2020, emitiéndose un dictamen Favorable con Salvedades.

Con fecha 12 de septiembre de 2024, se ha comunicado el inicio de la fiscalización de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2021 y 2022. A la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales de 2024 no se han iniciado dichos trabajos de fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas, si bien se espera que los mismos finalicen, al igual que para las Cuentas Anuales de 2020, con la emisión de un informe sin Salvedades.

## **PRINCIPIOS CONTABLES**

Tanto en el desarrollo del proceso contable del ejercicio económico, como en la confección de las presentes Cuentas Anuales, no ha sido vulnerado ningún principio contable obligatorio a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio.

En concreto en la formulación de las Cuentas Anuales se han aplicado y observado, los siguientes principios: continuidad de la actividad económica, devengo, uniformidad, prudencia valorativa, no compensación e importancia relativa.

## **COMPARACION DE LA INFORMACION**

### **Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:**

Tal y como hemos comentado con fecha 21 de diciembre de 2018, se publicó el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad (PGC) adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de Marzo de 2015 y, que entró en vigor el día 1 de Enero de 2019 y que es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

Como consecuencia de todo ello en la elaboración de las Cuentas Anuales de 2019 de optó por la adaptación de las cuentas de 2018 a la estructura del nuevo plan, no teniendo que hacer más adaptaciones en las cuentas de los ejercicios siguientes.

## **AGRUPACION DE PARTIDAS**

No ha sido necesario realizar agrupaciones de partidas del Balance ni de la Cuenta de Resultados para favorecer la claridad al mostrar la Imagen Fiel.

## **ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No existen elementos o conceptos ni de activo ni de pasivo que se encuentren recogidos en más de una partida.

Tampoco existen deudas con entidades de crédito por préstamos o créditos recibidos, cuyo principal e intereses se encuentren recogidos en más de una partida del Balance.

#### **CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2024 por cambios de criterios contables, en relación con el ejercicio anterior.

#### **CORRECCION DE ERRORES**

En el presente ejercicio, se han realizado los siguientes ajustes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 por errores contables, en relación con ejercicios anteriores y con cargo a la partida "Excedentes positivos de ejercicios anteriores":

<u>Sede/ Proceso Electoral</u>	<b>Deudor</b>	<b>Acreeedor</b>
Regularización saldo bancario	768,60	
Regularización gastos ejercicios ant.	7.649,52	
<b>TOTAL</b>	<b>8.418,12</b>	<b>0,00</b>

Se trata de gastos cuyo devengo es del ejercicio 2023 y que este año se han regularizado.

#### **4.- APLICACIÓN DE EXCEDENTE**

El excedente del ejercicio ha sido positivo en una cuantía de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS ( 36.660,68 €)**. El Comité Ejecutivo ha propuesto la aplicación del excedente del ejercicio 2024 a Excedentes positivos de ejercicios anteriores.

#### **5.- NORMAS DE VALORACION**

##### **5.a Inmovilizado Intangible**

El activo inmovilizado intangible se valora a su precio de adquisición y se amortiza

mediante el método lineal aplicando los coeficientes siguientes:

Propiedad industrial	33 %
Aplicaciones informáticas	25 / 33 %

Los programas de ordenador adquiridos a terceros, aplicaciones informáticas, y pagina web figuran dentro del inmovilizado intangible, estando valorados por su coste de adquisición y gastos inherentes a la compra. Dichos bienes se amortizan en un plazo máximo de cuatro años.

Por su parte, el partido tiene recogido en el inmovilizado intangible la marca y el emblema del partido, los cuales se encuentran totalmente amortizados.

### **5.b Inmovilizado Material**

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento del bien, no incluyéndose los gastos financieros.

Los *gastos de reparación y mantenimiento* se cargan a resultados del ejercicio en que se incurren, las renovaciones y mejoras importantes del Inmovilizado Material se incorporan al activo como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que sustituyen.

La *amortización* se calcula, mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento. Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Instalaciones	10 %
Mobiliario y enseres	10 %
Equipos proceso de información	20 - 25 %
Otro inmovilizado	12 - 15 %

Los bienes y elementos de decoración no son objeto de amortización.

La Entidad no ha llevado a cabo durante el ejercicio económico trabajos para el propio inmovilizado.

No se ha producido ninguna capitalización de intereses, ni de diferencias de cambio en la valoración de los activos de Inmovilizado Material.

No se dan los condicionantes precisos para contabilizar alguna partida de activo Inmovilizado Material por una cantidad fija.

Los anticipos a proveedores de inmovilizado se reflejan, en su caso, dentro de este capítulo, por el valor entregado a cuenta de futuras adquisiciones de inmovilizado.

### **5.c Instrumentos financieros**

Las inversiones financieras corresponden a:

- Depósitos y Fianzas a Largo Plazo, figuran reflejadas por el importe entregado como garantía del cumplimiento de determinadas obligaciones.

Los activos financieros lo constituyen los préstamos y cuentas a cobrar derivados de las actividades ordinarias y de crédito, necesarias para la propia actividad del partido. Se registran inicialmente por su valor razonable, salvo que su vencimiento no sea superior al año, en cuyo caso, se valoran por su valor nominal.

Los pasivos financieros lo constituyen los préstamos, obligaciones y similares derivados de operaciones ordinarias y de crédito, necesarias para la propia actividad del partido. Se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

#### **5.d Existencias**

Al cierre del ejercicio la Entidad no tiene existencias.

#### **5.e Impuesto sobre Beneficios**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2007 de 4 de julio de 2007, sobre Financiación de los Partidos Políticos, y el artículo 109 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre de 2014, del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad tiene la consideración de parcialmente exenta en el impuesto sobre sociedades.

La exención expresada alcanza, en el caso concreto del partido, a las siguientes rentas:

- Cuotas y aportaciones satisfechas por sus afiliados.
- Subvenciones percibidas con arreglo a la Ley Orgánica 8 de 4 de julio de 2007.
- Las donaciones privadas efectuadas por personas físicas o jurídicas, así como cualesquiera otros incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto como consecuencia de adquisiciones a título lucrativo.
- Los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio del partido.

Al objeto de determinar la base imponible del Impuesto de Sociedades, no tendrán la consideración de gastos fiscalmente deducibles, además de los establecidos de forma genérica en la ley del Impuesto, los siguientes:

- a) Los gastos imputables exclusivamente a las rentas exentas. Los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas serán deducibles en el porcentaje que representen los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales del partido.
- b) Las cantidades que constituyan aplicación de resultados, y, en particular, de los que se destinen al sostenimiento de las actividades exentas que procedan de la realización de las que constituyan su objeto social o finalidad específica.

La renta no exenta que determine la base imponible del impuesto, tributa al tipo del

23%-25%.

### **5.f Ingresos y Gastos**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007 (RCL 2007,1310), así como en la normativa electoral, la formación política lleva un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en estos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquellos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No se han practicado compensaciones de ingresos y gastos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los gastos de compras, incluidos los transportes y los impuestos que han recaído sobre las adquisiciones con inclusión del IVA soportado no deducible, se han considerado como mayor valor de las compras.

En su caso, los gastos de obras de mejora llevados a cabo en los distintos locales que son sede del partido en Cantabria, se les da el tratamiento de gastos de reparación y conservación en el ejercicio en que se producen, teniendo en cuenta que los locales no son propiedad del partido, estando utilizados en régimen de arrendamiento.

### **Ingresos derivados de la actividad ordinaria.**

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007 y, en particular, las siguientes reglas:

- a) Las cuotas y aportaciones de afiliados, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.
- b) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- c) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d) Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 14.
- e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Las ventas por servicios se han contabilizado sin incluir los impuestos que gravan estas operaciones, cuando éstos sean recuperables.

**Ingresos vinculados a las campañas electorales.**

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 14ª.

#### **5.g Provisiones y contingencias**

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Entidad no se encuentra obligada a complementar a su personal, o a sus derechohabientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez, motivo por el que no se han dotado provisiones para pensiones.

Las responsabilidades posibles o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada se provisionan contra los resultados del ejercicio de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía.

#### **5.h Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en la Ley Orgánica 8/2007.

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

- a) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.
- b) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como, por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados, de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

- a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos, como es el caso de la subvención para gastos de seguridad, se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

### **5.i Partes vinculadas**

Las operaciones entre entidades vinculadas, se contabilizan, en su caso, de acuerdo con las normas generales expuestas en la presente memoria, aplicables a operaciones entre partes totalmente independientes.

**6.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.	Inmovilizado Intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias	TOTAL
Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2023	71.381,09	61.427,01	0,00	132.808,10
(+) Entradas	0,00	2.069,86	0,00	2.069,86
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Bruto Ejercicio 2023	71.381,09	63.496,87	0,00	134.877,96
Saldo Inicial Bruto Ejercicio 2024	71.381,09	63.496,87	0,00	134.877,96
(+) Entradas	0,00	1.199,00	0,00	1.199,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos a/de otras partidas	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo Final Bruto Ejercicio 2024	71.381,09	64.695,87	0,00	136.076,96
Amortización Acumulada Saldo Inicial 2023	71.381,09	27.169,09	0,00	98.550,18
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	4.825,76	0,00	4.825,76
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminución por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización Acumulada Saldo Final 2023	71.381,09	31.994,85	0,00	103.375,94
Amortización Acumulada Saldo Inicial 2024	71.381,09	31.994,85	0,00	103.375,94
(+) Dotación amortización del ejercicio	0,00	4.559,81	0,00	4.559,81
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminución por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización Acumulada Saldo Final 2024	71.381,09	36.554,66	0,00	107.935,75
Corrección Deterioro Saldo Inicial 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminución por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
Corrección Deterioro Saldo Final 2023	0,00	0,00	0,00	0,00
Corrección Deterioro Saldo Inicial 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Deterioro reconocido en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión deterioro	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminución por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00
Corrección Deterioro Saldo Final 2024	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO INICIAL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>31.502,02</b>	<b>0,00</b>	<b>31.502,02</b>
<b>SALDO FINAL INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>28.141,21</b>	<b>0,00</b>	<b>28.141,21</b>

En el ejercicio 2023 se activaron las obras que se realizaron en la sede de la Entidad y que se realizaron entre 2022 y principios de 2023.

No existen bienes de activo material situados fuera del territorio nacional.

No existen compromisos en firme de compra ni tampoco de venta en relación a los bienes de inmovilizado material.

En opinión de la Dirección del partido, no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecte a bienes del inmovilizado material.

## **7.- ACTIVOS FINANCIEROS**

*Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Entidad.*

a) *Categorías de activos financieros*

a.1) *Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.*

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

### **ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	Otros activos		TOTAL	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Préstamos y partidas a cobrar	2.202,38	2.352,63	2.202,38	2.352,63
<b>TOTAL</b>	<b>2.202,38</b>	<b>2.352,63</b>	<b>2.202,38</b>	<b>2.352,63</b>

El detalle de esta partida corresponde íntegramente a las fianzas constituidas a largo plazo por el PRC, correspondientes al alquiler de inmuebles.

	Importe
<b>Fianzas:</b>	
Fianzas Sedes Partido	2.202,38
<b>Total Fianzas</b>	<b>2.202,38</b>

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del partido a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, se corresponde con deudores y otras cuentas a cobrar y se encuentran valorados de acuerdo a lo expuesto en las normas de registro y valoración.

	ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
<b>Deudores y otras ctas a cobrar</b>		
Créditos con Admones. Públicas	76.074,71	167.960,03
Deudores varios	0,00	0,00
<b>Inversiones financieras a C/P</b>		
Entidades no vinculadas	0,00	7.649,52
<b>TOTAL</b>	<b>76.074,71</b>	<b>175.609,55</b>

El detalle del saldo incluido en la categoría de "Créditos con Administraciones Públicas" es el siguiente:

<u>Crédito con Administraciones Públicas</u>	Importe
Subvención Elecciones Autonómicas 2023, pendiente de cobro	48.986,91
Subvención Elecciones Locales 2023, pendiente de cobro	13.951,38
Subvención Grupos Municipales, pendientes de cobro	13.136,42
<b>TOTAL</b>	<b>76.074,71</b>

El detalle de las subvenciones percibidas en el ejercicio se indica en la nota de la memoria de Ingresos.



Durante el ejercicio actual no se han realizado traspasos o reclasificaciones por categoría de activos financieros.

Durante el ejercicio no se han producido movimientos en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito. No existen correcciones valorativas por deterioro de activos financieros al cierre del ejercicio.

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los activos financieros, cuya información sea útil para el usuario de las Cuentas Anuales.

No existen instrumentos financieros cuya naturaleza y nivel de riesgo sea relevante y no haya sido informado en la presente memoria.

## **8.- PASIVOS FINANCIEROS**

No existen instrumentos financieros en el pasivo del balance del partido a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del partido a corto plazo, se corresponde, básicamente con acreedores comerciales, otras cuentas a pagar y deudas con entidades de crédito:

**PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES**

Pasivos financieros a corto plazo	Deudas con entidades de crédito		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		TOTAL	
	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	23.325,66	5.611,79	23.325,66	5.611,79
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.325,66</b>	<b>5.611,79</b>	<b>23.325,66</b>	<b>5.611,79</b>

Al 31 de diciembre de 2024 no existen deudas con entidades de crédito.

No existen pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el Balance de Situación adjunto.

El partido no mantiene deudas con garantía real al cierre ejercicio.

El partido no mantiene avales de ningún tipo.

El partido no tiene contratadas operaciones de cobertura.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del partido, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Vencimientos pasivos financieros	Vencimiento en Años					Total
	1	2	3	4	5	
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>	<b>5.611,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.611,79</b>
Proveedores y acreedores varios	5.611,79	0,00	0,00	0,00	0,00	5.611,79
<b>TOTAL</b>	<b>5.611,79</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.611,79</b>

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los pasivos financieros, cuya información sea útil para el usuario de las Cuentas Anuales.

### 9.- TESORERIA

La naturaleza de las cuentas corrientes abiertas en las entidades de crédito y su detalle, son las siguientes:

<u>Identificación</u>	<u>Saldo inicial</u>	<u>Saldo final</u>
Cuentas corrientes de funcionamiento ordinario	1.422.960,78	1.394.377,00
Cuotas corrientes para el ingreso de las cuotas	5.544,27	5.128,27
Cuentas corrientes electorales	118.177,87	27.033,37
<b>TOTALES</b>	<b>1.546.682,92</b>	<b>1.426.538,64</b>

### 10.- PATRIMONIO NETO

El movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe, incluido el excedente del ejercicio, en el año 2024 ha sido el siguiente:

Fondos Propios	Saldo Inicial	Aumento		Disminución		Saldo Final
		Origen	Importe	Causa	Importe	
Fondo Social	0,00	Reclasificación	0,00			0,00
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	1.977.715,45	Excedente Pos. Ej. 2023	(359.982,11)	Reclasificación/ Ajustes errores	(8.418,12)	1.609.315,22
Excedente del ejercicio	(359.982,11)			Excedente Neg. Ej. 2023/ Excedente Pos. Ej. 2024	396.642,79	36.660,68
<b>TOTAL</b>	<b>1.617.733,34</b>		<b>(359.982,11)</b>		<b>388.224,67</b>	<b>1.645.975,90</b>

### 11.- SITUACIÓN FISCAL

La composición de las deudas con administraciones públicas al 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	<b>Deudor</b>	<b>Acreedor</b>
<b>Administraciones Públicas:</b>		
H. P. Deudora por Subv. Electorales	62.938,29	0,00
H.P. Deudora por Subv. Concedidas	13.136,42	0,00
H. P. Acreedora IRPF	0,00	7.739,64
H. P. Acreedora Retenciones Alquiler	0,00	2.389,68
Seguridad Social Acreedora	0,00	3.205,70
<b>Total Administraciones Públicas</b>	<b>76.074,71</b>	<b>13.335,02</b>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años, a computar desde la fecha de finalización de los plazos voluntarios de presentación de las correspondientes declaraciones anuales.

Permanecen, por tanto, a la fecha de referencia de las Cuentas Anuales formuladas por el Comité Ejecutivo, abiertos a comprobación por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios e impuestos:

<b>Concepto Tributario</b>	<b>Ejercicios</b>
Impuesto sobre sociedades (*)	2020 - 2023 (a.i.)
Impuesto sobre el valor añadido	2021- 2024 (a.i.)
Retenciones I.R.P.F.	2021- 2024 (a.i.)
Retenciones alquileres	2021- 2024 (a.i.)
(*) El impuesto sobre sociedades de 2018 fue interrumpida su prescripción por liquidación provisional de fecha 30 de junio de 2020, con dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT, recurrida: El recurso admitido íntegramente y, por tanto la liquidación girada fue an	

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una revisión por las autoridades tributarias, siendo en todo caso esta posibilidad muy remota en opinión del Comité Ejecutivo. En todo caso, el Comité Ejecutivo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas

operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades que el partido espera declarar tras la oportuna aprobación de las Cuentas Anuales, es la que a continuación se expone, teniendo en cuenta la aplicación de las normas del régimen especial de entidades parcialmente exentas, considerándose como ajustes permanentes tanto las rentas exentas como los gastos parcialmente exentos, por no ser atribuibles en ningún caso a las rentas no exentas.

		Importe
	Ajustes Permanentes	Ajustes Temporales
Ingresos		681.844,52
- Rentas Exentas	681.844,52	681.844,52
<b>Total Ingresos (Rentas) no exentas:</b>		<b>0,00</b>
Compras y Gastos		646.364,66
- Gastos Exentos	646.364,66	646.364,66
<b>Total Gastos no exentos:</b>		<b>0,00</b>
<b>Base Imponible = Resultado Fiscal</b>		<b>0,00</b>
<b>Cuota 25%</b>		
<b>Retenciones y pagos a cuenta</b>		<b>0</b>
<b>Cuota a Pagar/ (Devolver)</b>		<b>0,00</b>

La Entidad no tiene ninguna base imponible negativa pendiente de compensar de ejercicios anteriores, una vez liquidado el Impuesto sobre Beneficios correspondiente al ejercicio 2024, sin que tampoco tenga deducciones por incentivos fiscales pendientes de aplicar.

## **12.- INGRESOS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 de 5 de Julio, a continuación, se detallan la información requerida en cuanto a subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas:

Subvención para gastos de funcionamiento y seg.	Otorgante	Importe	
		2.024	2.023
Pública	Ministerio del Interior	0,00	85.985,63
Pública	Parlamento Cantabria	484.800,00	521.007,95
Pública	Congreso de los Diputados	0,00	39.105,22
Pública	Senado	0,00	52.218,00
Pública	Ayuntamiento Santander	17.027,52	19.046,36
Pública	Ayuntamiento Torrelavega	20.223,00	19.933,65
Pública	Ayuntamiento Camargo	4.139,26	2.763,11
Pública	Ayuntamiento El Astillero	0,00	9.600,00
Pública	Ayuntamiento Reinosa	750,00	8.250,00
Pública	Ayuntamiento Piélagos	6.000,00	6.158,06
Pública	Ayuntamiento Santoña	0,00	2.355,92
Pública	Ayuntamiento Cartes	1.250,00	503,42
Pública	Ayuntamiento Suances	0,00	1.461,29
Pública	Ayuntamiento Polanco	2.575,00	2.200,00
Pública	Ayuntamiento Bárcena de Cicero	0,00	596,09
Pública	Ayuntamiento Noja	8.437,50	0,00
Pública	Ayuntamiento Valdáliga	0,00	190,25
Pública	Ayuntamiento Hermandad de Suso	0,00	0,00
Pública	Ayuntamiento Los Corrales	3.232,52	0,00
Pública	Ayuntamiento Colindres	2.000,00	0,00
Pública	Ayuntamiento Reocin	8.422,08	7.895,70
Pública	Ayuntamiento Puente Viesgo	6.060,00	5.520,03
Pública	Ayuntamiento Villaescusa	4.440,00	3.470,00
Pública	Ayuntamiento Medio Cudeyo	3.200,00	1.600,00
Pública	Ayuntamiento Laredo	6.245,00	13.734,60
Pública	Ayuntamiento Arnauero	900,00	900,00
Pública	Ayuntamiento Ampuero	540,00	457,50
Pública	Ministerio del Interior	0,00	4.415,09
		<b>580.241,88</b>	<b>809.367,87</b>
Aportación de los grupos institucionales	Otorgante	2.024	2.023
Pública	Parlamentario en el Parlamento de España	0,00	11.095,14
Pública	Grupo Parlamentario en Parlamento de Cantabria	101.100,00	380.000,00
Pública	Senador en el Senado de España	0,00	49.082,75
		<b>101.100,00</b>	<b>440.177,89</b>
Subvención electorales	Otorgante	2.024	2.023
Pública	Gobierno Cantabria-E. Autonómicas	0,00	138.982,27
Pública	Ministerio Interior-Elecciones Municipales	0,00	97.458,22
Pública	Ministerio Interior-Envios Electorales	0,00	78.449,23
		<b>0,00</b>	<b>314.889,72</b>

El detalle de las subvenciones recoge las devengadas en el ejercicio 2024, con independencia de la fecha de su cobro.

Las subvenciones relativas a las elecciones celebradas en el ejercicio 2024 corresponden a los importes a los que el partido tiene derecho, bien porque así haya sido reconocidos en la correspondiente resolución, o bien porque se hayan cumplido las condiciones asociadas a las

mismas. A fecha de formulación de las Cuentas Anuales se han cumplido las condiciones asociadas a dichas subvenciones y están pendientes de cobro los importes que se detallan en el apartado 11 de esta Memoria.

El epígrafe de “Aportaciones de afiliados y otros ingresos” de la cuenta de resultados presenta la siguiente composición:

<b>Cuotas afiliados y otros ingresos</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Cuotas afiliados y aportaciones	416,00	1.224,00
Donaciones de terceros	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>416,00</b>	<b>1.224,00</b>

Las aportaciones de los afiliados se reconocen en el momento en que son cobradas.

En ningún caso los límites de las donaciones privadas percibidas superan las cuantías determinadas en el art. 5 de la Ley Orgánica 8/2007. Sin que tampoco se haya percibido ningún tipo de donación anónima, finalista o revocable.

No se realizan actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza. Hasta el año 2021, se imputó una renta inmobiliaria derivada de una antena de telefonía instalada en la comunidad de una de las sedes del partido.

Tampoco existen en el ejercicio 2024 ingresos procedentes de las actividades propias efectuadas por el partido.

### **13.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Con fecha 12 septiembre de 2011 se constituyó la Fundación EDUARDO OBREGON, siendo su único fundador el PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA, con una dotación fundacional de 30.000,00 €, de los cuales fueron desembolsados en la constitución 7.500,00, quedando pendiente de aportación la cantidad restante (22.500,00 €) en un plazo no superior a 5 años, según se establece en el art. 12 de la Ley 50/2003 de 26 de Diciembre de Fundaciones.

Indicar respecto a lo anterior, que las cantidades aportadas se reconocen como gasto en el momento que se satisfacen, y por ello no figura en el pasivo del Balance la cantidad pendiente de aportar ya que será reconocida como gasto del ejercicio en que se produzca.

La expresada Fundación se encuentra inactiva desde el año 2016.

#### **14.- INDICADORES FINANCIEROS**

Los principales ratios financieros y patrimoniales son:

##### **14.1 Índice de garantía**

Relación entre los bienes de la formación política y todas sus deudas. Indica el grado de cobertura de los acreedores.

<b>Índice de garantía</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Total Activo / Deudas Totales	<b>45,86</b>	<b>89,55</b>

##### **14.2 Índice de solvencia**

Relación entre todos los bienes circulante de la formación política y sus deudas a corto plazo. Indica el distanciamiento de la entidad a la situación de suspensión de pagos.

<b>Índice de solvencia</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Activo Corriente / Pasivo Corriente	<b>46,54</b>	<b>87,70</b>

##### **14.3 Índice de endeudamiento**

Porcentaje de fondos ajenos, sobre los fondos propios. Indica el grado de endeudamiento de la formación política.

<b>Índice de endeudamiento</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Pasivo Exigible Total / Total Pasivo	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>

#### **14.4 Índice de independencia financiera**

Indicador financiero que muestra la proporción de los recursos propios en relación con las deudas mantenidas con la globalidad de los acreedores.

<b>Índice de endeudamiento</b>	<b>2.024</b>	<b>2.023</b>
Patrimonio Neto / Deudas Totales	<b>44,90</b>	<b>88,55</b>

#### **15.- OTRA INFORMACIÓN**

La media de plantilla para el ejercicio 2024 es la que se describe a continuación:

Categoría	2.024				2.023			
	Fijos		Temporales		Total	Fijos	Temporales	Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
Personal Administrativo	1,00	4,00	1,00	0,00	6,00	4,66	1,10	5,76
<b>Total</b>	<b>1,00</b>	<b>4,00</b>	<b>1,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6,00</b>	<b>4,66</b>	<b>1,10</b>	<b>5,76</b>

Los miembros del Comité Ejecutivo no reciben ningún tipo de retribución como consecuencia de sus cargos.

La Entidad no tiene contraídas ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Comité Ejecutivo.

#### **16.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La Entidad en el transcurso del ejercicio 2024, no ha incorporado a su inmovilizado material, ningún activo cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, no habiendo incurrido tampoco en ningún gasto con tal fin, no existiendo, en opinión del Comité Ejecutivo del Partido, ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente.



En el presente ejercicio la Entidad no ha dotado cantidad alguna en concepto de provisiones por posibles riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

Durante el ejercicio 2024 no se ha recibido cantidad alguna en concepto de subvención de naturaleza medioambiental, ni se ha producido ningún ingreso como consecuencia de las actividades relacionadas con el medio ambiente.

La Entidad no es consciente de que este asumiendo riesgos por actuaciones medioambientales indebidas, sin que a la fecha de la formulación de estas cuentas anuales este inmersa en ningún tipo de litigio en la materia.

#### **17.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

A juicio de la Dirección del Partido con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho relevante que afecte al principio de empresa en funcionamiento, ni que por su importancia tenga utilidad para mejor comprensión de las cuentas anuales.

Santander, a 19 de Junio de 2025

Firmado: Rodolfo Rodríguez Campos  
(Responsable Económico Financiero)

**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

<b>Balance de Situación de 2024</b>			<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
			PRC GRUPO	PRC GRUPO
<b>Nº Cuentas</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>30.343,59</b>	<b>33.854,65</b>
20, (280), (283), (290)	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	[6]	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
210, 211, (2811), (2911)	<b>II. Inmovilizado material</b>	[6]	<b>28.141,21</b>	<b>31.502,02</b>
215, 216, 217, 218, 219, (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	1. Terreno y construcciones		18.635,50	20.964,14
23	3. Otro inmovilizado material		9.505,71	10.537,88
	4. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00
260, 261, 268, (269), 27, (297), 265	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo</b>	[7]	<b>2.202,38</b>	<b>2.352,63</b>
	2. Otros activos financieros		2.202,38	2.352,63
	b) Entidades no vinculadas		2.202,38	2.352,63
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.651.112,17</b>	<b>1.602.148,19</b>
30, 32, (39), 407, 417	<b>I. Existencias y anticipos</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
440, 442, 443, (4950)	<b>II. Créditos a afiliados</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
460, 464, 544	<b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	[7]	<b>76.074,71</b>	<b>167.960,03</b>
4201, 470, 471, 472	1. Personal		0,00	0,00
4202, 449, (4951), 581	2. Créditos con las Administraciones Públicas		76.074,71	167.960,03
	3. Deudores varios		0,00	0,00
	<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo</b>	[7]	<b>0,00</b>	<b>7.649,52</b>
	2. Otros activos financieros		0,00	7.649,52
542, 543, 547, 555, (598)	b) Entidades no vinculadas		0,00	7.649,52
480, 567	<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>28.354,54</b>	<b>0,00</b>
57, 580	<b>VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	[9]	<b>1.546.682,92</b>	<b>1.426.538,64</b>
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.681.455,76</b>	<b>1.636.002,84</b>

**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

<b>Balance de Situación de 2024</b>			<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
			PRC GRUPO	PRC GRUPO
<b>Nº Cuentas</b>	<b>PASIVO</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.644.795,08</b>	<b>1.617.733,34</b>
	<b>A-1) Patrimonio generado</b>		<b>1.644.795,08</b>	<b>1.617.733,34</b>
120	<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	[10]	<b>1.609.315,22</b>	<b>1.977.715,45</b>
129	1. Excedentes positivos de ejercicios anteriores		1.609.315,22	1.977.715,45
	<b>II. Excedente del ejercicio</b>	[10]	<b>35.479,86</b>	<b>(359.982,11)</b>
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>36.660,68</b>	<b>18.269,50</b>
520, 527, 5821, 583	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	[8]	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
465, 4502	<b>III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>36.660,68</b>	<b>18.269,50</b>
475, 476, 477, 4501	1. Personal		0,00	0,00
400, 401, 41, 4503, 4504	2. Deudas con las Administraciones Públicas	[11]	13.335,02	12.657,71
	3. Acreedores varios	[8]	23.325,66	5.611,79
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO(A+C)</b>		<b>1.681.455,76</b>	<b>1.636.002,84</b>

Santander, a 19 de Junio de 2025

Firmado: Rodolfo Rodríguez Campos (Responsable Económico Financiero)



**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

<b>Cuenta de Resultados de 2024</b>			<b>31/12/2024</b>	<b>31/12/2023</b>
			PRC GRUPO	PRC GRUPO
<b>Nº Cuentas</b>	<b>DEBE</b>	<b>Notas de la Memoria</b>	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2023</b>
	<b>1. Ingresos de origen público</b>	[12]	<b>681.341,88</b>	<b>1.249.545,76</b>
700	a) Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento		580.241,88	804.952,78
702	c) Aportaciones grupos institucionales		101.100,00	440.177,89
703	d) Imputación de subvenciones para gastos de seguridad		0,00	4.415,09
	<b>2. Ingresos de origen privado</b>	[12]	<b>416,00</b>	<b>1.224,00</b>
	a) Ingresos de afiliados y cargos públicos		416,00	1.224,00
710	a.1) Cuotas de afiliados		416,00	1.224,00
75	d) Otros ingresos de la actividad ordinaria		0,00	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)</b>		<b>681.757,88</b>	<b>1.250.769,76</b>
	<b>3. Gastos de personal</b>	[14]	<b>(198.827,84)</b>	<b>(159.510,64)</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		(165.431,36)	(145.754,17)
(642),(649)	b) Cargas sociales		(33.396,48)	(13.756,47)
	<b>4. Otros gastos de la actividad ordinaria</b>		<b>(442.977,01)</b>	<b>(1.301.521,61)</b>
(62)	a) Servicios exteriores		(341.877,01)	(860.362,61)
(631), (639), (634), 636, 639	b) Tributos		0,00	(981,11)
(600), (601*), (602), 606, 608,	d) Aprovisionamientos y variación de existencias		0,00	0,00
609, (693), 793	e) Otros gastos de gestión corriente		(101.100,00)	(440.177,89)
(610), (611), (612)				
(68)	<b>5. Amortización del inmovilizado</b>	[5]	<b>(4.559,81)</b>	<b>(4.825,76)</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)</b>		<b>(646.364,66)</b>	<b>(1.465.858,01)</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)</b>		<b>35.393,22</b>	<b>(215.088,25)</b>
	<b>8. Resultado excepcional</b>		<b>86,64</b>	<b>(985,23)</b>
778	a) Ingresos excepcionales		86,64	0,00
(678)	b) Gastos excepcionales		0,00	(985,23)
	<b>II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) POR OPS. EXCEPCIONALES (6+7+8)</b>		<b>86,64</b>	<b>(985,23)</b>
	<b>III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+II)</b>		<b>35.479,86</b>	<b>(216.073,48)</b>
	<b>9. Ingresos electorales de origen público</b>	[12]	<b>0,00</b>	<b>314.889,72</b>
721	a) Subvenciones por resultados electorales		0,00	236.440,49
722	b) Subvenciones por envíos electorales		0,00	78.449,23
	<b>11. Gastos de las operaciones de la actividad electoral</b>		<b>0,00</b>	<b>(458.798,35)</b>
(650), (651), (652)	a) Gastos electorales ordinarios		0,00	(322.726,96)
(653)	b) Gastos por envíos electorales		0,00	(136.071,39)
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (9+10+11)</b>		<b>0,00</b>	<b>(143.908,63)</b>
	<b>12. Ingresos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
76				
	<b>13. Gastos financieros</b>	[7]	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(660), (662), (665), (668), (669)	a) De la actividad ordinaria		0,00	0,00
(663)	b) De la actividad electoral		0,00	0,00
	<b>V. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13+14)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPTOS DEL EJERCICIO (III+IV+V)</b>		<b>35.479,86</b>	<b>(359.982,11)</b>
	<b>15. Impuesto sobre beneficios</b>	[11]	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(630)				
	<b>VII. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (VI+15)</b>		<b>35.479,86</b>	<b>(359.982,11)</b>

Santander, a 19 de Junio de 2025

Firmado: Rodolfo Rodríguez Campos (Responsable Económico Financiero)